

Bogotá D.C. 24 de enero de 2025.

DESPACHO: JUZGADO TRECE (13°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO: 05001-31-05-013-2024-00012-00
DEMANDANTE: HECTOR JULIO GONZÁLEZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS
LLAMADO EN GTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
AUDIENCIA: AUDIENCIA ART. 77-80 CPTSS

AUD ART 77 CPT Y SS

PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

Se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto y R.L. de Allianz Seguros de Vida S.A. y Allianz Seguros S.A.

PENDIENTE QUE SE RESUELVA EXCEP PREVIA – NO COMPRENDER LA DEMANDANDA TODOS LOS LITICONSORTES NECESARIOS frente a Allianz Vida

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

SANEAMIENTO

El despacho pone de presente que los llamamientos efectuados por COLFONDOS no se dieron a las compañías de vida quienes expiden los seguros previsionales, lo hizo frente a las generales.

Por lo anterior, despacho converso con las partes y COLFONDOS, atendiendo a que el interés es vincular a las aseguradoras previsionales.

Las aseguradoras previsionales se vinculan, quienes ya han contestado y en tal sentido se desvinculan las aseguradoras generales del proceso.

MAPRFRE SEGUROS (GRALES) AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.
SE DESVINCULAN DEL PROCESO

Quedan como llamadas en garantía Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., Axa Colpatría Seguros de Vida S.A Y Allianz Seguros de Vida S.A.

Otra situación para sanear es que Colfondos solicitó terminación del proceso ante traslado por vía administrativa de régimen del demandante. Petición coadyuvada por Colpensiones. Se adjunto igualmente certificado de vinculación del demandante a Colpensiones. La parte demandante insiste en el proceso planteado desde la ineficacia.

La parte demandante advierte no desistir de las pretensiones pues la ineficacia que se pretende es jurídicamente diferente a la posibilidad de traslado de la reforma pensional. El despacho no estima las pretensiones de terminación anticipada.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Se desiste de excepción previa ante saneamiento del proceso. Por lo que queda vinculada exclusivamente Allianz Seguros de Vida S.A.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Parte demandante desiste de pretensiones subsidiarias.

Se analizará viabilidad de declarar ineficacia en régimen RAIS, en caso afirmativo declara validez en régimen PMPD y ordenar el traslado de aportes, advirtiendo que efectos jurídicos de retorno a Colpensiones se analizaría en este contexto. Se analizará si al demandante le asiste reconocimiento de pensión. Atendiendo que hay llamamientos en garantía a tres compañías, se analizará si en caso de ordenarse a Colfondos retorno de emolumentos que tiene relación con primas de seguro previsional si alguna de estas tiene responsabilidad respecto a Colfondos frente a reembolso o primas pagadas por esta.

DECRETO DE PRUEBAS

Demandante – anexos contestación de demanda

Colpensiones – anexos con demanda e interrogatorio

Colfondos - anexos con demanda y llamamientos e interrogatorio

AXA – anexos con contestación e interrogatorio

MAPFRE - anexos con contestación e interrogatorio

ALLIANZ VIDA - anexos con contestación e interrogatorio a demandante, R.L. Colfondos y testimonio de Daniela Quintero Laverde

AXA COLPATRIA desiste de interrogatorios de parte

MAPFRE desiste de interrogatorios

ALLIANZ desiste de interrogatorios y testimonio

AUD. ART 80 CPTSS – TRAMITE Y JUZGAMIENTO

INTERROGATORIOS DE PARTE

- **INTERROGATORIO RL COLFONDOS**

PREGUNTA DESPACHO

- Tienen documentos adicionales sobre vinculación del demandante

Solo reposa certificado ciaf que fuera emitido historia laboral de demandante y carta de afiliación a Colfondos

- **INTERROGATORIO DEMANDANTE HECTOR JULIO GONZALEZ**

PREGUNTA DESPACHO

- Sabe leer y escribir

Si

- A que se dedica

Técnico de inyección

- Usted busca afiliarse a Colpensiones, hace poco se afilio, tenemos prueba de que estuvo afiliado al ISS y luego a Colfondos, que fue lo que paso porque se afilio en Colfondos

Porque fueron a la empresa a afiliarnos, que era mejor que me podía pensionar antes, que ISS se iba a acabar así esas cosas entonces uno creyó y esa fue la causa para pasarme

- Quienes fueron a la empresa

Representantes de Colfondos

- Esa charla de ellos fue individual o grupal

De grupitos muy corta

- Usted se acuerda cuanto duro

Creo que menos de 5 minutos fue breve

- Recuerda hace cuanto fue

Hace como 25 26 años

- Los representantes de Colfondos explicaron requisitos para pensionarse con fondo privado

No que me acuerde

- Antes para pensionarse con fondos privados tenían que pensionarse con capital minimo de ahorro, eso cambio el año pasado, a usted le explicaron que para pensionarse en vejez con ellos tenían que ahorrar en capital usted sabia eso

No recuerdo que me hayan explicado.

- Ellos llegaron a explicarle sobre ISS

No que se iba a acabar y no con detalles

- Le dijeron que tenía que hacer para pensionarse antes

La verdad no pero si me dijeron que podía ser antes pero no recuerdo detalles.

- En esa charla recuerda si hizo comparación de pensión en seguro y como en fondo privado y que era lo bueno y lo malo

No recuerdo no, es que fue muy breve básicamente datos personales y bueno lo que ofrecían que me podía pensionarse antes

- Cual fue el motivo para afiliarse con Colfondos

Porque me prometieron que me podía pensionar antes

PREGUNTA COLFONDOS

- Durante los años de afiliación a Colfondos recibí extractos

Si al correo de vez en cuando

- Sabía o entendía que querían decir los extractos

No entendía a fondo

- Porque si durante el tiempo no entendía porque no se acercó o cuando si se acercó a solicitar explicación duda inquietud

Confíe en que era bueno

- Porque se sintió defraudado o engañado que paso con el fondo

Por la forma en que liquidan al final, no me dijeron que me iban a liquidar con un mínimo y no me ganó un mínimo por eso desistí de estar con Colfondos

PREGUNTAS COLPENSIONES

- Tiene claro requisitos para pensionarse en Colpensiones

1300 semanas y 62 años

ALEGATOS

Las partes rinden alegatos de conclusión

SENTENCIA

Despacho condenará a Colfondos a pasar a Colpensiones valor cuenta de ahorro, cotizaciones rendimientos y bono pensional

Se ordenará a Colpensiones recibir estas sumas

Llamamientos no tiene vocación de prosperidad

Declara probada la excepción de pretensión anticipada frente a solicitud de reconocimiento de pensión de vejez

No condenara en costas

SENTENCIA NO. 22 DEL AÑO 2025

Despacho RESUELVE:

1. Declara ineficacia afiliación del demandante al RAIS administrada por Colfondos
2. Condenar a COLFONDOS a trasladar a Colpensiones dentro de 30 días siguientes a ejecutoria valor cuenta de ahorro individual, cotizaciones, rendimientos y bono pensional, se ordena a Colpensiones a recibir tales sumas
3. Declarar probada excepción de petición antes de tiempo frente a reconocimiento y pago de pensión
4. Absolver a Mapfre Vida, Allianz Seguros de Vida S.A., Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. de pretensiones del llamamiento en garantía presentado por COLFONDOS
5. Sin condena en costas

RECURSOS

COLPENSIONES

Apela decisión frente a indexación de sumas que se ordenan trasladar, pide que se remitan indexados.

ALLIANZ VIDA

Interpone y sustenta recurso en razón a la no imposición de costas en favor de la compañía y a cargo de COLFONDOS.

Se admiten los recursos interpuestos ya adicionalmente se surtirá consulta

Se ordena envío al TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL